

No. de Documento: PROY-NRF-029-PEMEX-2002	 COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Rev.: 0	
Fecha: 23 de mayo del 2002	SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS
PÁGINA 1 DE 26	

**SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA
LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS
SUBSIDIARIOS**

NO AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN
PROYECTO



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 2 DE 26

HOJA DE APROBACIÓN

ELABORA:

ING. J. EDMUNDO MONTES ROBLES
Coordinador del Grupo de Trabajo
de Petróleos Mexicanos

PROPONE:

LIC. JULIO CAMELO MARTINEZ
Presidente del Subcomité Técnico de Normalización
de Petróleos Mexicanos

APRUEBA:

ING. RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA GARZA
Presidente del Comité de Normalización de
Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 3 DE 26

CONTENIDO

CAPÍTULO	PÁGINA
0. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CAMPO DE APLICACIÓN	5
4. ACTUALIZACIÓN	5
5. REFERENCIAS	5
6. DEFINICIONES	5
7. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	7
8. DESARROLLO.....	8

PROYECTO
NO AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 4 DE 26

8.1	Características	8
8.2	Generales..... Tipo de	8
8.3	Señales.....	8
8.4	Formas Geométricas y	8
8.5	Uso..... Colores y su	10
8.6	Aplicación	10
8.7	Símbolos.....	11
8.8	12
8.9	Textos.....	13
8.10	13
8.11	Dimensiones.....	14
	
	Materiales.....	
	
	Ubicación.....	
	
	Instalación de Señales.....	
	Empaque.....	
	
9.	RESPONSABILIDADES	14
	
10.	CONCORDANCIA CON NORMAS MEXICANAS O INTERNACIONALES	15
11.	BIBLIOGRAFÍA	15
	
12.	ANEXOS	16
	
12.1.1	Anexo No. 1 Señales de	17
12.1.2	Obligación.....	19
12.1.3	Anexo No. 2 Señales de	21
12.1.4	Precaución.....	22
12.1.5	Anexo No. 3 Señales de Prohibición.....	25
	Anexo No. 4 Señales de Información, Salida de Emergencia y Primeros Auxilios.....	
	Anexo No. 4a Señales de Información, Equipo Contra incendio.....	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 5 DE 26

INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de este Documento Normativo, es el de establecer los lineamientos bajo los cuales deben elaborarse e instalarse las señales de Seguridad e Higiene, en todos los edificios administrativos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En la elaboración de esta Norma, participaron los siguientes Organismos y empresas:

- a) Dirección Corporativa de Administración.
- b) Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental.
- c) Pemex Exploración y Producción.
- d) Pemex. Gas y Petroquímica Básica
- e) Pemex Refinación.
- f) Pemex Petroquímica.
- g) Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la STPS.
- h) METRA Industrial, S.A. de C.V.
- i) Diseño e Ingeniería en Computación, S.A.
- j) Señalamiento y Motivación Industrial, S.A. de C. V.
- k) GAMAL Comercializadora, S.A. de C.V.

1. OBJETIVO

Definir y uniformar tamaño, color, diseño, símbolos, textos, materiales de fabricación y establecer los requisitos de instalación de las señales impresas de Seguridad e Higiene de los edificios administrativos y sus instalaciones, de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

2. ALCANCE

2.1 Esta Norma de Referencia:

Especifica colores, tamaños, símbolos, textos y demás características de las Señales de obligación, precaución, prohibición e información, que se instalen de manera permanente o temporal en los edificios administrativos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Establece los criterios para la ubicación de las señales de seguridad e higiene mencionadas en el párrafo anterior, permanentes o temporales, que se instalen en los edificios administrativos propios o rentados.

No contempla las especificaciones de las señales de seguridad e higiene que se instalen en las plantas industriales de los Organismos Subsidiarios, ni las señales para identificar riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

2.2 La presente Norma de Referencia:

Cancela el capítulo 6 de la norma No. 3.403.01, de Proyectos y Construcción, "colores y letreros para identificación de instalaciones y equipo de transporte", segunda edición de 1991.

 <p>COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p>	<p>SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS</p>	<p>No. de Documento PROY-NRF-029-PEMEX-2002</p> <p>Rev.: 0</p> <p>PÁGINA 6 DE 26</p>
--	--	---

Cancela parcialmente a la Norma NO. 09.0.05, "SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD" editada por la Gerencia de Seguridad Industrial, en todos sus capítulos que tienen que ver con señales de seguridad e higiene de los edificios administrativos.

Cancela parcialmente al documento PXR-SC-NSI-07.-Norma para dimensionar elaborar y colocar señales y mensajes de seguridad, protección ambiental y salud ocupacional en las instalaciones de la Subdirección Comercial, Revisión 0, editada por Pemex- Refinación en marzo de 1999, en sus capítulos que tienen que ver con señales de seguridad e higiene que se instalen en el interior de los edificios administrativos.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma de referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición e instalación de señales de seguridad e higiene, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

4. ACTUALIZACIÓN

Esta norma se debe revisar, y en su caso modificar al menos cada 5 años o antes si las sugerencias y recomendaciones de cambio lo ameritan.

Las sugerencias para la revisión y actualización de esta norma, deben ser enviadas al Secretario Técnico del STNCPM, quien debe programar y realizar la actualización de acuerdo a la procedencia de las mismas y en su caso, inscribirla dentro del Programa Anual de Normalización de Petróleos Mexicanos, a través del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Las propuestas y sugerencias de cambio deben dirigirse por escrito al:

Subcomité Técnico de Normalización de Petróleos Mexicanos.

Av. Marina Nacional No. 329, Piso 12, Edificio "A"

Col. Huasteca, C. P. 11311, México, D.F.

Teléfono Directo: 56 25 43 45, Conmutador: 57 22 25 00, extensión 5 48 60.

5 REFERENCIAS

- a) NOM-026-STPS-1998, "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías". Publicado en el DOF el día 13 de octubre de 1998.
- b) NRF-023-PEMEX-2001, "Medidas de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, para Contratistas que Desarrollen Trabajos en Edificios Administrativos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", Publicada su declaratoria de Vigencia en el DOF el día 11 de abril del 2001.

6 DEFINICIONES

Para los propósitos de la presente norma, se establecen las siguientes definiciones:

- 6.1 Actualización.-** Modificación de documentos normativos existentes con datos, conceptos o lineamientos mas recientes y/o convenientes.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 7 DE 26

- 6.2.- Análisis de Riesgo.-** Conjunto de técnicas que consisten en la identificación, análisis y evaluación sistemática de la probabilidad de la ocurrencia de daños asociados a factores externos, fallas en los sistemas de control, los sistemas mecánicos, factores humanos y fallas en los sistemas de administración, con la finalidad de controlar y/o minimizar las consecuencias a empleados, trabajadores, población en general, medio ambiente y/o a las instalaciones.
- 6.3 Aviso de Seguridad e Higiene.-** Superficie rectangular, en la cual se plasma un texto que proporciona determinada información relacionada con la seguridad y/o con la higiene industrial.
- 6.4 Color de Seguridad.-** De uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar la presencia de peligro, proporcionar información, o bien prohibir o indicar una acción a cumplir.
- 6.5 Color Contrastante.-** Se utiliza para resaltar un color de seguridad.
- 6.6 Contratista.-** Es toda persona física o moral que en forma particular preste servicios de fabricación, venta o instalación de señales de seguridad e higiene, mediante contrato de obras públicas o mediante una orden de trabajo.
- 6.7 Edificio Administrativo.-** Es cualquier construcción jurisdicción de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, cuyo uso esta destinado a la función administrativa. Como ejemplos, se mencionan en esta definición las construcciones que alojan oficinas, hospitales, clínicas, consultorios, archivos, bibliotecas, hemerotecas, auditorios, almacenes, bodegas, estacionamientos, escuelas, centros de integración familiar (CIFA), centros de desarrollo infantil (CENDI), y cualquier otra de uso similar, incluyendo sus instalaciones que hacen posible su funcionamiento.
- 6.8 Evacuación.-** Es una medida temporal que consiste en el desalojo momentáneo de los ocupantes de un edificio administrativo considerado en riesgo, con el fin de ubicarlos en un lugar con mas seguridad mientras pasa la emergencia.
- 6.9 Flecha Direccional.-** Flecha usada junto a los símbolos de las señales de información, que apunta en dirección al lugar en que se ubica un equipo a utilizar en caso de incendio, o una puerta, o un botiquín, entre otras. Es diferente a la flecha que indica el sentido de una ruta de evacuación.
- 6.10 Instalación.-** Conjunto de estructuras, equipos de proceso, subestaciones y servicios auxiliares, entre otros, dispuestos para lograr un proceso productivo específico. Las instalaciones están ubicadas en Centros de Trabajo.
- 6.11 Proveedor.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios
- 6.12 Punto de Reunión.-** (zona de conteo).- Lugar alejado del peligro, normalmente fuera de cualquier edificio, donde se concentran las personas en caso de emergencia.
- 6.13 Ruta de Evacuación.-** Es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto de un centro de trabajo hasta el punto de reunión.
- 6.14 Salida de Emergencia.-** Salida independiente de las de uso normal, que se emplea como parte de la ruta de evacuación, y consta de un sistema de puertas, circulaciones horizontales, escaleras y rampas que conducen a un lugar de menor riesgo dentro del mismo edificio o al exterior de éste.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 8 DE 26

- 6.15 Señales de Advertencia o Precaución.-** También llamadas preventivas, tienen por objeto advertir al trabajador o visitante de la existencia y naturaleza de un riesgo.
- 6.16 Señales de Información o Informativas.-** Tienen por objeto informar, sobre la ubicación de equipo a utilizar en caso de incendio, como extintores, gabinetes con manguera contraincendio, estaciones de alarma, sistemas de extinción de incendios, teléfonos de emergencia.
Son también señales informativas las empleadas para indicar la ubicación de una salida de emergencia, de una zona de seguridad, de un área de conteo y de la ubicación de estaciones de primeros auxilios, entre otras.
- 6.17 Señales de Obligación.-** Se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.
- 6.18 Señales de Prohibición.-** Tienen por objeto evitar se realicen acciones susceptibles de provocar un riesgo o que no deben ejecutarse en determinadas áreas.
- 6.19 Señal de Seguridad e Higiene.-** Sistema que proporciona información de seguridad e higiene. Consta de una forma geométrica (rectangular, circular o triangular), un color de seguridad, un color contrastante y un símbolo gráfico que se puede complementar con un texto.
- 6.20 Señales Portátiles.-** Las señales portátiles son aquellas de uso temporal empleadas para alertar o informar de inmediato al personal y se instalarán en caso de que se presenten situaciones de emergencia o para prevenirlo sobre riesgos potenciales en los lugares de trabajo, procediendo a retirarse en cuanto se elimine el riesgo o condición insegura.
- 6.21 Símbolo.-** Representación de un concepto definido, mediante una imagen.
- 6.22 Residente de Construcción.-** Persona designada por el contratista para fungir como su representante ante Pemex, para administrar y supervisar de modo permanente una obra por contrato, desde su inicio hasta su terminación.
- 6.23 Residente de Obra.-** También denominado residente de supervisión, es la persona designada por Pemex para fungir como su representante ante el contratista, como responsable directo de la supervisión, la vigilancia, el control, la revisión de los trabajos contratados, y demás responsabilidades estipuladas en el contrato de obra pública.
- 6.24 Zona o Área de Seguridad.-** Lugar de menor riesgo dentro de un edificio o construcción que tiene por objeto brindar protección temporal a las personas.

7. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

- 7.1 cm centímetros.
7.2 cm² centímetros cuadrados.
7.3 CENDI Centro de Desarrollo Infantil.
7.4 CIFA Centro de Integración Familiar.
7.5 DOF Diario Oficial de la Federación.
7.6 m metros.
7.7 m² metros cuadrados.
7.8 mm milímetros.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 9 DE 26

7.9	NMX	Norma Mexicana.
7.10	NOM	Norma Oficial Mexicana.
7.11	NRF	Norma de Referencia.
7.12	PEMEX	Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
7.13	PVC	Cloruro de Polivinilo.
7.14	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
7.15	STNCPM	Subcomité Técnico de Normalización del Corporativo de Petróleos Mexicanos.
7.16	°	Grados (unidad de ángulo).

8. DESARROLLO

8.1 Características Generales

Las señales de seguridad e higiene objeto de esta norma, deben:

- Captar la atención de usuarios y visitantes.
- Conducir a una sola interpretación.
- Ser claras para facilitar su comprensión e interpretación.
- Informar claramente sobre la acción específica a seguir.
- Los símbolos deben representar acciones y situaciones que puedan ser reconocidas fácilmente.
- Los símbolos utilizados deben representar exclusivamente un mensaje directo en cada señal.
- Estar libres de todo tipo de propaganda, logotipo o mensajes ajenos al contenido de imagen establecido en esta norma.

8.2 Tipo de Señales

Las señales de seguridad e higiene se clasifican en señales de: **Prohibición, Advertencia o Precaución, Obligación e Información.**

8.3 Formas Geométricas y Uso

Las formas geométricas de las señales de seguridad y su uso se especifican en la tabla 1.

8.4 Colores y su Aplicación

Los colores que deben utilizarse en la elaboración de señales de seguridad e higiene, se clasifican en colores de seguridad y colores contrastantes.

Los colores de seguridad no deben ser utilizados en señales distintas a las contempladas en esta norma.

8.4.1 Colores de Seguridad.- Los colores de seguridad y sus usos asociados a éstos, son los que se especifican en la Tabla No. 1 "**Guía de selección para señales de seguridad**".

8.4.2 Colores Contrastantes.- Se deben usar como contrastantes a los colores de seguridad, los siguientes: el negro, el blanco y el magenta, aplicados como se describe en la Tabla No. 1 "**Guía de selección para señales de seguridad**".



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 10 DE 26

Tabla No. 1 "Guía de selección para señales de Seguridad"

TIPO DE SEÑAL Y SU FORMA GEOMÉTRICA	USOS (ver anexos)	COLOR ¹ DE SEGURIDAD (FONDO)	COLOR CONTRASTANTE (SÍMBOLO)	COLOR DE MARCOS Y BANDAS	COLOR DE TEXTO	OBSERVACIONES
 CIRCULAR	Se usa para describir una acción obligatoria, como: El uso de ropa de trabajo y equipo de protección personal, entre otras.	Azul 006 ² (293U) ³	Blanco	sin	Blanco sobre un rectángulo azul	El color azul debe cubrir al menos el 50% de la superficie total de la señal.
 TRIANGULAR	Se emplea para indicar precaución o advertir de algún peligro, como: Alta tensión, inflamabilidad, escalón alto, caída de objetos, entre otros.	Amarillo 624 ² (116C2x) ³	Negro (3C2X) ³ (6C) ³	Marco triangular negro	Negro sobre un rectángulo amarillo	Forma de triángulo equilátero, su base debe ser paralela a la horizontal, el amarillo debe cubrir al menos el 50% de la superficie total de la señal
 CIRCULAR	Con una banda también circular y otra diagonal a 45° respecto a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha. Se utiliza para prohibir acciones específicas, susceptibles de provocar un riesgo, como: usar el elevador en caso de incendio, entre otras	Rojo 102 ² (1797C) ³	Negro (3C2X) ³ (6C) ³	Bandas circular y diametral, rojas	Negro sobre fondo blanco	El rojo de las bandas debe cubrir al menos el 35% de la superficie total de la señal
 RECTANGULAR	Se utiliza para indicar la ubicación de: extintores, gabinetes, estaciones de alarma, sistemas de extinción de incendios, teléfonos de emergencia, entre otras.	Rojo 102 ² (1797C) ³	Blanco	sin	Blanco	El rojo debe cubrir al menos el 50% de la superficie total de la señal
 RECTANGULAR	Se utiliza para indicar salidas de emergencia, equipos de primeros auxilios y protección civil; como: el sentido de una ruta de evacuación, la ubicación de una salida de emergencia, un botiquín o de un lugar donde se dan los primeros auxilios, zonas de seguridad, puntos de reunión; entre otros.	Verde (3415U) ³	Blanco	sin	Blanco	El verde debe cubrir al menos el 50% de la superficie total de la señal
 CUADRADA	Se emplea para indicar la presencia de radiaciones ionizantes, como los rayos x o los rayos gamma.	Amarillo 624 ² (116C2X) ³	Magenta (245U) ³	sin	Negro	El magenta ³ es el color contrastante y su contenido debe cubrir como mínimo el 50 % de la señal.

¹ Los colores mostrados en esta columna, son únicamente de referencia, los tonos y/o colores reales son los identificados con el superíndice ² o ³.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 11 DE 26

² Numero referido a la norma No. 3.403.01, "colores y letteros para identificación de instalaciones y equipo de transporte", edición de 1991.

³ Número referido al código Pantone Matching System (PMS) para papel, guía 100, edición 1991-1992.

PROYECTO
NO AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 12 DE 26

8.5 Símbolos

Los símbolos que se utilicen en las señales de seguridad e higiene deben cumplir con los requisitos que se dan a continuación:

- 8.5.1 Sus diseños deben corresponder a los que se presentan en el capítulo 12, anexos 1, 2, 3, 4 y 4a, los cuales incluyen los diseños de uso más frecuente en PEMEX.
- 8.5.2 Deben ser del color establecido en la columna "COLOR CONTRASTANTE" de la tabla No. 1.
- 8.5.3 Al menos una de sus dimensiones debe ser mayor al 60% de la altura de la señal de seguridad.
- 8.5.4 Si se requiere un diseño de señales de obligación y precaución no incluido en esta norma, podrá usarse el símbolo general consistente en un signo de admiración, como se muestra en los anexos respectivos, debiendo agregar un texto breve y concreto fuera de los límites de la señal, que cumpla en 8.6.

8.6 Textos

Las Señales de seguridad e higiene deben contar con textos adicionales, que cumplan con lo establecido en el párrafo 8.5 de la NOM-026-STPS-1998, "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías", y con lo siguiente:

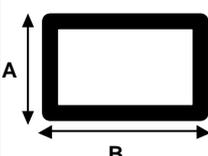
- a) Deben ser los mismos que se incluyen en los anexos 1, 2, 3, 4 y 4a,
 - b) Deben ser en mayúsculas negritas, fuente Arial, del tamaño que se muestra en la tabla No. 2
 - c) Para el caso de señales con textos de más de tres palabras, su altura, incluyendo todos sus renglones (máximo tres), no será mayor a la mitad de la altura de la señal respectiva. Y el ancho de éste no mayor al de la propia señal.
- 8.6.1 En el caso de las señales de **OBLIGACIÓN**, las letras del texto deben ser del tamaño indicado en la tabla No. 2, de color blanco, sobre un rectángulo con fondo azul de 26 cm de base por 10 cm de alto. El texto con su recuadro, debe estar 1 cm debajo del círculo.
 - 8.6.2 Las señales de **INFORMACIÓN** tendrán textos en letras blancas dentro de sus límites, debiendo cumplir, además, con lo establecido en el inciso 8.5.2 de la NOM-026-STPS-1998.
 - 8.6.3 Las señales de **PRECAUCIÓN** deben llevar fuera del triángulo, 1 cm debajo de éste, un rectángulo de color amarillo de 18 cm de base por 5 cm de alto, con un texto en letras negras del tamaño indicado en la tabla No. 2.
 - 8.6.4 Las señales de **PROHIBICIÓN** deben llevar fuera del círculo, 1 cm debajo de éste, sobre fondo blanco un texto en letras negras del tamaño indicado en la tabla No. 2. Su contenido debe ser el mismo que se contempla en los diseños del anexo 3 de esta norma.



8.7 Dimensiones

En la tabla No. 2 se establecen las dimensiones correspondientes a la distancia máxima prevista para las señales que se instalen en los edificios administrativos mencionados en el objetivo de la presente Norma de Referencia.

Tabla No. 2.- Dimensiones de señales y distancias de observación máxima

DISTANCIA ⁶ DE OBSERVACIÓN	DIMENSIONES (cm)			TAMAÑO DE LETRAS
				
5 metros		D ⁴ = 18	L = 18	2.0 cm
10 metros	A = 20; B = 28	D ⁵ = 26		2.5 cm
12 metros	A = 23; B = 32	D ⁵ = 32		3.0 cm
15 metros	A = 30; B = 42	D ⁵ = 38		3.5 cm

A = Altura B = Base D = Diámetro L = Lado

⁴.- Este diámetro (18 cm) corresponde a las señales de prohibición, en cuyo caso las bandas circular y diametral oblicua deben ser de 1.5 cm de espesor. En caso de incrementar el diámetro, aumentar los espesores para conservar la proporción.

⁵.- Este diámetro corresponde a las señales de obligación.

⁶.- Es la distancia máxima de observación, según la NOM-026-STPS-1998

NOTA 1.- Para facilitar la elaboración de las señales de OBLIGACIÓN, PROHIBICIÓN Y PRECAUCIÓN, el fabricante podrá usar placas rectangulares de 19, 27, 33 39 cm de ancho X una altura tal que tome en cuenta la del texto y la separación de la propia señal respecto a éste, sumando 5 mm por cada margen superior e inferior.

NOTA 2.- Cada centro de trabajo debe elegir y especificar en su requisición de materiales y dimensiones que más se adapten al lugar, conforme a la separación entre una señal y otra según la distribución.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 14 DE 26

8.7.1 Dimensionamiento de Señales

Aunque ya están contempladas todas las señales que actualmente se emplean en centros de trabajo de los considerados en esta norma, podría ser que en un momento dado se requiera de señales de seguridad que deban ser observadas a distancias diferentes a las de la tabla No. 2. Con este fin, se da enseguida la relación que debe emplearse para determinar las dimensiones de señales distintas a las de la tabla mencionada:

$$S \geq L^2 / 2000$$

Donde:

S = Superficie de la señal, en m²

L = Distancia máxima de observación, en m

³ = Mayor o igual que

Esta relación sólo es aplicable para distancias (L) de entre 5 y 50 m. Para distancias menores a 5 m, el área de las señales será como mínimo de 125 cm². Para distancias mayores a 50 m, el área de las señales debe ser de al menos 12 500 cm².

8.8 Materiales

En la **elaboración** de las señales de seguridad e higiene, se deben emplear los materiales que cada centro de trabajo seleccione según sus necesidades, de acuerdo a lo que se establece en la tabla **No. 3**.- "Guía de selección de materiales base y de impresión" y cumplir con los requisitos que se establecen a continuación.

- 8.8.1** El material base de las señales de seguridad e higiene, debe tener una durabilidad promedio de 5 años, tanto en interiores como en exteriores, y ser del color y espesor que cada centro de trabajo elija, conforme a la tabla No. 3 de esta norma.
- 8.8.2** Los símbolos, los textos y las flechas (si es el caso), deben rotularse con vinil de alta resistencia, autoadherible para recorte por computadora, opaca, de 0.508 mm (2 milésimas de pulgada) de espesor, o imprimirse con las capas necesarias de tinta serigráfica, del color indicado en la tabla No. 1. Ambos procedimientos, rotulado e impresión, se aplicarán de acuerdo al material base seleccionado en la tabla No. 3
- 8.8.3** De acuerdo con el uso que se pretenda de las señales de seguridad e higiene, pueden ser impresas o rotuladas en una o en ambas caras, de acuerdo a lo indicado en los anexos 1 a 4a, con objeto de cumplir con lo establecido en el inciso 8.10.4.
- 8.8.4** El material base seleccionado por PEMEX para la fabricación de señales debe ser cortado de tal manera que se formen esquinas curvas, con un radio de curvatura de 3 mm, así también, ninguna señal debe llevar marco. En caso de que el material seleccionado por PEMEX sea el PVC, éste debe ser cortado con troquel, para evitar deformaciones y asperezas a lo largo del corte.
- 8.8.5** Las señales impresas o rotuladas por ambas caras, deben ser entregadas en el centro de trabajo solicitante, complementadas con dos argollas, de las características indicadas en 8.10.7, y un perfil de aluminio con sección en forma de ángulo de 2 x 20 x 200 mm, y en caso de señales de 32 ó 42 cm de base, la longitud del perfil de aluminio será de 22 y 25 cm respectivamente. Todo lo anterior debidamente ensamblado con la señal correspondiente, listo para instalarse.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 15 DE 26

- 8.8.6** Las argollas utilizadas deben ser de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 45 mm de diámetro. Después de ensamblarse con la señal, la argolla debe quedar bien cerrada en la unión de tal manera que no sea posible que la señal se salga del aro.

Tabla No. 3.- Guía de selección de materiales⁸ base y de impresión

MATERIAL BASE	COLOR DEL MATERIAL BASE	MATERIAL DE IMPRESIÓN O ROTULADO	ESPESOR DEL MATERIAL BASE	UBICACIÓN DE LA SEÑAL
Aluminio	natural	Vinil de alta resistencia	2 ó 3 ó 4 mm	A la sombra o a la Intemperie
PVC ⁷ rígido	blanco ⁷ , verde y rojo	Tinta serigráfica de alta resistencia	3 mm	A la sombra
Acrílico	transparente	Tinta serigráfica de alta resistencia	3 mm	A la sombra

⁷.- El blanco debe ser el color del material base para las señales de **OBLIGACIÓN**, de **PRECAUCIÓN** y de **PROHIBICIÓN**.

⁸.- ver especificaciones en párrafo 8.8.

8.9 Ubicación

Para seleccionar el lugar y forma de colocación de las señales de seguridad e higiene debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- 8.9.1** Las señales **informativas** deben colocarse en donde existan equipos de protección contra incendio, como: extintores, gabinetes con manguera, estaciones de alarma contra incendio, y donde el responsable del Centro de Trabajo lo determine.
- 8.9.2** Las señales de **prohibición** o restrictivas se colocarán en las puertas de entrada a las casas de máquinas, casas de bombas, talleres, subestaciones, y en el punto mismo donde exista la restricción de fumar o realizar actividades como la de ingerir alimentos en áreas contaminadas o insalubres, y donde el responsable del Centro de Trabajo lo determine.
- 8.9.3** Las señales de **obligación** se ubicarán en los talleres, zonas donde se ejecuten trabajos de altura y en general donde regularmente se realizan actividades que requieran el uso de equipo de protección personal, y donde el responsable del Centro de Trabajo lo determine..
- 8.9.4** Las señales **preventivas** o de precaución serán ubicadas en el área donde se encuentre el equipo, instalación o actividad que entrañe el riesgo advertido, como: cuartos de arrancadores, subestaciones eléctricas, cuartos de tableros, entre otros .

8.10 Instalación de Señales

Para la instalación de las señales, el contratista debe considerar que la función de éstas, entre otros aspectos, es guiar y facilitar la localización de equipos, de rutas de salida, de zonas de riesgo o acciones obligatorias, sin caer en la obviedad y el exceso, por lo tanto, es indispensable que:



**COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

**SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

**No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002**

Rev.: 0

PÁGINA 16 DE 26

- 8.10.1** Cuento con el croquis o plano de localización de las señales de seguridad por instalar, aprobado por el responsable del Centro de Trabajo de que se trate.
- 8.10.2** Cuento con el material y herramientas necesarios para la ejecución completa de los trabajos de instalación contratados.
- 8.10.3** Conozca y de cumplimiento con lo establecido en la NRF-023-PEMEX-2001, "Medidas de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, para Contratistas que Desarrollen Trabajos en Edificios Administrativos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", y con todas las disposiciones de seguridad establecidas en el centro de trabajo de que se trate.
- 8.10.4** En todo momento, la superficie de las señales de seguridad e higiene deben tener un ángulo de visibilidad de 180°, sin importar la distribución del mobiliario y el arreglo arquitectónico del área por señalar. Así también, el contratista debe considerar que la señal debe ser visible a una distancia de cuando menos 10 m (ver dimensiones y distancias de observación en tabla No. 2).
- 8.10.5** Para que el inciso anterior se cumpla, las señales impresas o rotuladas por ambas caras se deben colocar a una altura mínima de 210 cm (+ ó - 10 cm), medidos desde el nivel del piso a la parte inferior de la señal, se deben ubicar perpendiculares al plano de localización del equipo o área por señalar, colgadas del techo con 2 argollas de acero. Cuando la altura del techo sea mayor a los 3.00 m o las condiciones del lugar no permitan cumplir con lo anterior, la señal se instalará en forma de bandera, a 200 cm de altura, (+ 25 cm si es necesaria la instalación de dos señales contiguas) medidos desde el nivel del piso a la parte inferior de ésta.
- 8.10.6** Las señales impresas o rotuladas por una sola cara, pueden ser instaladas mediante el uso de tornillos o algún pegamento que garantice que la señal permanecerá sobre el muro durante la vida útil de ésta. Su ubicación debe ser conforme a 8.9, evitando se obstruya su visibilidad, y que cumplan con el inciso 8.10.4. Su altura de instalación debe ser a 175 cm, medidos desde el nivel del piso a la parte inferior de la señal.
- 8.10.7** El contratista debe cuidar que las señales que se instalen en el interior de cualquier edificio, sean visibles con luz natural o artificial, desde una distancia de por lo menos 10 m.

8.11 Empaque

Para la entrega del material, el fabricante o proveedor debe meter cada señal en una bolsa de polietileno transparente, y debidamente empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con la razón social del fabricante, número de pedido y/o contrato, destino, cantidad, tipos de señal. Además, cada pieza debe llevar pegada sobre la bolsa del empaque una etiqueta con sus dimensiones y materiales de fabricación.

9. RESPONSABILIDADES

9.1 Del Responsable del Centro de Trabajo

Debe Seleccionar las señales de conformidad con esta norma y de acuerdo al resultado del análisis de riesgo efectuado y verificar la aplicación y cumplimiento de lo establecido en este documento normativo en todas sus partes. Esta actividad podrá ser realizada a través de quien él designe.

9.2 Del Fabricante, Proveedor y/o Residente de Construcción.



**COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

**SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

**No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002**

Rev.: 0

PÁGINA 17 DE 26

Dar cumplimiento a esta norma de referencia, y si se trata de la instalación de las señales, cumplir con la norma NRF-023-PEMEX-2001 y demás normatividad aplicable en el centro de trabajo de que se trate, en materia de seguridad industrial, higiene y protección al medio ambiente.

9.3 Del Encargado del Almacén.

Debe verificar que el contenido de las cajas entregadas por el fabricante sea conforme a 8.11 y dar aviso al responsable del Centro de Trabajo para que verifique las especificaciones de las señales, antes de darles entrada al almacén.

10. CONCORDANCIA CON NORMAS MEXICANAS O INTERNACIONALES

Esta Norma de Referencia complementa a la Norma Oficial Mexicana, NOM-026-STPS-1998 y concuerda parcialmente con la misma.

11.- BIBLIOGRAFÍA

- 11.1 CNPMOS-001, Rev. 0, "Guía para la emisión de normas de referencia de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", del 26 de julio del 2001.
- 11.2 "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000.
- 11.3 "Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000.
- 11.4 Norma NO. 09.0.05, "SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD" editada por la Gerencia de Seguridad Industrial.
- 11.5 Norma No. 3.403.01, de Proyectos y Construcción, "Colores y letreros para identificación de instalaciones y equipo de transporte", segunda edición de 1991, en su capítulo 6.
- 11.6 PXR-SC-NSI-07.-Norma para dimensionar elaborar y colocar señales y mensajes de seguridad, protección ambiental y salud ocupacional en las instalaciones de la subdirección comercial, Revisión 0, editada por Pemex- Refinación en marzo de 1999.
- 11.7 "Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil", Secretaría de Comercio y Fomento Industrial/Secretaría de Gobernación, 1998.



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 18 DE 26

12. ANEXOS

12.1 Señales de Seguridad e Higiene

La presente norma de referencia muestra una serie de señales con propósitos ilustrativos, sin embargo, dicha serie no es limitativa, por lo que no impide la elaboración y utilización de otras no contempladas aquí, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos que se establecen en el cuerpo de ésta.

12.1.1.- ANEXO No. 1. Señales de obligación.

12.1.2.- ANEXO No. 2. Señales de precaución.

12.1.3.- ANEXO No. 3. Señales de prohibición.

12.1.4.- ANEXO No. 4. Señales de información, para indicar el sentido de una salida de emergencia y de las instalaciones de primeros auxilios.

12.1.5.- ANEXO No 4a. Señales de información, para indicar la localización del equipo contraincendio

PROYECTO
NO AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 19 DE 26

ANEXO 1.-SEÑALES DE OBLIGACIÓN.

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Se colocarán en aquellas áreas o talleres donde el trabajador desarrolle actividades que puedan lesionar sus manos.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Un par de guantes Texto: USO OBLIGATORIO DE GUANTES	
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo donde se desarrollen actividades o existan objetos que puedan lesionar la cabeza de los trabajadores.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Contorno de cabeza humana con casco Texto: CASCO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO	
Se colocarán en aquellas áreas donde se desarrollen trabajos de altura.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Silueta humana con un arnés y una cuerda. Texto: USO OBLIGATORIO DE EQUIPO CONTRA CAIDAS DE ALTURA	
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo o talleres donde se desarrollen actividades con desprendimiento de partículas que puedan lesionar los ojos de los trabajadores.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Contorno de cabeza humana portando lentes. Texto: USO OBLIGATORIO DE LENTES DE SEGURIDAD.	
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo o talleres donde se muevan objetos pesados o existan objetos punzocortantes que puedan dañar los pies de los trabajadores.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Un zapato de seguridad Texto: USO OBLIGATORIO DE ZAPATOS DE SEGURIDAD	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 20 DE 26

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo o talleres donde se desarrollen actividades con desprendimiento de partículas, luz intensa o gases que puedan lesionar a los trabajadores.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Contorno de cara humana portando careta. Texto: USO OBLIGATORIO DE CARETA	
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo o talleres donde el ruido generado cause molestias o exista la posibilidad de provocar lesiones auditivas a los trabajadores	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Contorno de cara humana portando diadema. Texto: USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA.	
Se colocarán en aquellas áreas de trabajo o talleres donde se generen desperdicios por actividades de uso y aplicación de pinturas, barniz y solventes.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Figura humana tirando la basura en un deposito. Texto: DEPOSITO OBLIGATORIO DE ESTOPAS Y DESPERDICIOS	
Se colocarán en aquellos centros de trabajo donde exista personal de contratistas y se cuente con una ruta de salida exclusiva para dicho personal.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Figura humana avanzando en el sentido requerido. Texto: USE LA SALIDA DE PERSONAL DE CONTRATISTAS	
Se podrá colocar en aquellos Centros de Trabajo donde se requiera un diseño especial de señales que no estén contempladas en este anexo.	Color del fondo: Azul Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Signo de admiración. Texto: (El texto será el que el caso amerite)	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 21 DE 26

ANEXO No 2.- SEÑALES DE PRECAUCIÓN

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Precaución sustancias tóxicas	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás Texto: Sustancias Tóxicas	
Advertencia de choque eléctrico	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Flecha quebrada en posición vertical hacia abajo Texto: Alta Tensión	
Caída a diferente nivel	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Figura humana cayendo al vacío. Texto: Desnivel alto hacia abajo.	
Caída al mismo nivel	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Figura humana tropezando y a punto de caer al piso Texto: Piso en desnivel	
Precaución, hombres trabajando.	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Figura humana trabajando con una pala Texto: Zona de obras	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 22 DE 26

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Cargas suspendidas	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Un bulto suspendido en lo alto Texto: ALÉJESE DE LA ZONA	
Tránsito de montacargas	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Una figura humana tripulando un montacargas. Texto: AREA DE MANIOBRAS	
Tránsito de vehículos	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: La figura de un camión Texto: AREA DE TRANSITO	
Indicación general de precaución	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: un signo de admiración Texto: (éste será el que el caso amerite)	
Advertencia de riesgo biológico	Color del fondo: Amarillo Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Triangular Símbolo: Circunferencia y tres medias lunas Texto: DEPOSITO DE SUSTANCIAS BIOLÓGICAINFECCIOSAS	
Radiación Ionizaste	Color del seguridad: Amarillo Color contrastante: Magenta Forma geométrica: circular Símbolo: Como se indica Texto: ALÉJESE, ZONA DE RAYOS X	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 23 DE 26

ANEXO No. 3- SEÑALES DE PROHIBICIÓN

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Prohibido fumar	<p>Color de las bandas: Rojo Color del fondo: Blanco Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Circular Símbolo: Un cigarro encendido Texto: EN ESTA ÁREA</p>	
Prohibido el paso a personal no autorizado.	<p>Color de las bandas: Rojo Color del fondo: Blanco Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Circular Símbolo: Silueta humana caminando Texto: SOLO PERSONAL AUTORIZADO</p>	
No utilice el elevador en caso de incendio o sismo	<p>Color de seguridad: Rojo Color del fondo: Blanco Color del símbolo: Negro Forma geométrica: Circular Símbolo: Una cabina de elevador Texto: EN CASO DE INCENDIO O SISMO</p>	
No consumir alimentos en esta zona	<p>Color de las bandas: Rojo Color del fondo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: Un cuchillo, tenedor y taza. Texto: USE EL COMEDOR</p>	
No estacionarse en esta zona	<p>Color de las bandas: Rojo Color del fondo: Blanco Forma geométrica: Circular Símbolo: La letra E mayúscula Texto: EN ESTA ZONA</p>	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 24 DE 26

ANEXO 4.- SEÑALES DE INFORMACIÓN, PARA INDICAR EL SENTIDO DE UNA SALIDA DE EMERGENCIA Y DE LAS INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIO

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y el número de una ruta de evacuación. Texto: sin	
La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y el número de una ruta de evacuación. Texto: sin	
La ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Flecha indicando la ubicación de un puesto de primeros auxilios. Texto: sin	
El punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de evacuación	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto. Texto: PUNTO DE REUNION.	
La ubicación de una zona segura.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana resguardándose. Texto: AREA DE SEGURIDAD.	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 25 DE 26

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
La ubicación de una escalera de emergencia, bajar para salir.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA:	
La ubicación de una escalera de emergencia, bajar para salir.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una escalera, en la que se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA:	
La ubicación de una escalera de emergencia, subir para salir	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA	
La ubicación de una escalera de emergencia, subir para salir.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 26 DE 26

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
La ubicación de una salida de emergencia.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una salida, en la cual se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA:	
La ubicación de una salida de emergencia.	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una salida, en la cual se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA	
Salida a utilizar en caso de emergencia	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una salida, en la cual se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA	
Salida a utilizar en caso de emergencia	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana avanzando hacia una salida, en la cual se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA	
Salida de emergencia, apoyarse sobre la barra para abrir	Color del fondo: Verde Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Una figura humana empujando una puerta. Texto: APÓYESE SOBRE LA BARRA PARA ABRIR.	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 27 DE 26

ANEXO No 4a.- SEÑALES DE INFORMACIÓN, PARA INDICAR LA LOCALIZACIÓN DEL EQUIPO
CONTRAINCENDIO

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Ubicación de un extintor	Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Un extintor con una flecha direccional indicando la ubicación de un extintor. Texto: EXTINTOR	
Ubicación de un extintor	Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Un extintor con una flecha direccional indicando la ubicación de un extintor. Texto: EXTINTOR	
Ubicación de un extintor.	Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Un extintor con una flecha direccional indicando la ubicación de un extintor. Texto: EXTINTOR	
Ubicación de un hidrante	Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: La silueta de un hidrante con manguera contraincendio y una flecha direccional indicando su ubicación Texto: HIDRANTE	
Ubicación de un hidrante	Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: La silueta de un hidrante con manguera contraincendio y una flecha direccional indicando su ubicación. Texto: HIDRANTE	



COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE
PETRÓLEOS MEXICANOS Y
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE
PARA LOS
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PETRÓLEOS MEXICANOS
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

No. de Documento
PROY-NRF-029-PEMEX-2002

Rev.: 0

PÁGINA 28 DE 26

APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DISEÑO
Ubicación de un hidrante	<p>Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: La silueta de un hidrante con manguera contraincendio y una flecha direccional indicando su ubicación. Texto: HIDRANTE</p>	
Arenero, para usarse en caso de derrame de gasolina.	<p>Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Figura humana con una pala tomando arena y una flecha indicando su ubicación. Texto: ARENERO</p>	
La ubicación de una estación manual de alarma contraincendio.	<p>Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Un timbre con ondas sonoras y una flecha indicando su ubicación. Texto: ALARMA CONTRAINCENDIO</p>	
La ubicación de una estación manual de alarma contraincendio.	<p>Color del fondo: Rojo Color del símbolo: Blanco Forma geométrica: Rectangular Símbolo: Un timbre con ondas sonoras y una flecha indicando su ubicación. Texto: EN CASO DE INCENDIO JALE LA PALANCA HACIA ABAJO</p>	